TIPO PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN: **08-001-31-05-014-2023-00189-00**
DEMANDANTE: **ALFREDO LUIS VARGAS BARRETO**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS -PORVENIR S.A,**

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, en virtud a la comisión de servicio concedida a la titular del Despacho, la audiencia programada para el día 15 de marzo de 2024., será reprogramada para el **día 22 de marzo de 2024, a la 1:00 p.m.,** a fin de llevar a cabo de forma virtual, la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE;

Además, el presente auto será notificado por medios digitales y se le comunicará al Ministerio Publico Procuraduría delegada en lo Laboral y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **22 de marzo de 2024 a las 01:00 p.m.,** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del código ibídem, de trámite y juzgamiento, de forma virtual.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

TERCERO: COMUNICAR al Ministerio Publico Procuraduría Delegada en lo Laboral y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f554296c249ac39a29cceef162d61e9e367e2662cb76b57f1b90956d467f5c**

Documento generado en 08/03/2024 03:49:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica